



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0471-2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote,

22 JUL. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 86485-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Santiago de Chuco e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarney Chicama, organizado por César Wilson Trujillo Vásquez, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y disposición de excretas en el Caserío de Pasambara, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 12° del artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa en materia de aguas, desarrollando, entre otras, acciones de administración;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, disponen que el procedimiento para obtener una Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;



Que, según el artículo 6° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, la Administración Local de Agua instruye el procedimiento de autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica;

Que, con escrito de fecha 17.06.2015, César Wilson Trujillo Vásquez solicita Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de agua potable y disposición de excretas en el Caserío de Pasambara, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", para uso poblacional, de los manantiales Las Chocas, Chugur B y Yerba Buena, los mismos que tienen como punto de captación en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: Las Chocas 816 612 E - 9 110 132 N, Chugur B 812 124 E - 9 110 000 N y Yerba Buena 812 448 E - 9 110 056 N, respectivamente, políticamente ubicadas en el caserío de Pasambara, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco y departamento de La Libertad;

Que, concluidas las actuaciones a cargo de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, se ha emitido el Informe Técnico N° 091-2015-ANA-AAA-ALASCH/COCH opinando que es procedente la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y disposición de excretas en el Caserío de Pasambara, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", de los manantiales Las Chocas, Chugur B y Yerba Buena, los mismos que tienen como punto de captación en las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: Las Chocas 816 612 E - 9 110 132 N, Chugur B 812 124 E - 9 110 000 N y Yerba Buena 812 448 E - 9 110 056 N, respectivamente, al haberse cumplido con presentar la documentación requerida para dicho procedimiento, y;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0471-2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 22 JUL. 2015

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, con el visto de Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificatoria del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a César Wilson Trujillo Vásquez, la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de los manantiales Las Chocas, Chugur B y Yerba Buena para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de agua potable y disposición de excretas en el Caserío de Pasambara, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", según se determine en el estudio y de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE	CAUDAL O VOLUMEN (l/s) (m³/año)	COORDENADAS UTM DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DATUM WGS 84 , ZONA 17 HEMISFERIO SUR		FUENTE DE AGUA
		E	N	
Las Chocas	0,22	816 612,95	9 110 132.15	Manantial
Chugur B	0,085	812 124,46	9 110 000,00	Manantial
Yerba Buena	0,14	812 448,18	9 110 056,15	Manantial

Artículo Segundo.- Establecer que el plazo de vigencia de la autorización otorgada en el artículo precedente es de dos (02) meses, contados a partir de notificada la presente resolución.

Artículo Tercero.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que la recurrente cuente con la acreditación de disponibilidad hídrica cuya ejecución se autoriza y la obtención del derecho de uso de agua correspondiente.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al recurrente con conocimiento a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, con arreglo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Autorización y firma de Ing. Milagros Callupe Basilio, Directora